MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco **Teléfono Fax** 0512-230.030 –**Email**: munaltos@gmail.com Altos – Paraguay

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 14/2020 –ID. N° 388.077 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES ESCOLARES - PLURIANUAL"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Altos, departamento de Cordillera República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 14/2020 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES ESCOLARES - PLURIANUAL", ID. N° 388.077,** efectuado por la Municipalidad de Altos. ----------

En la hora indicada, se da inicio al procedimiento de evaluación, pasándose a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Altos. .....

2. ANTECEDENTES

a) Disponibilidad Presupuestaria: Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 según el objeto de gasto **540–30–3-3** del Clasificador Presupuestario, donde la institución no cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para realizar los pagos para dicha adquisición.
Y a la vez mencionamos que los costos presentados por los oferentes no guardan relación con el costo calculado por nuestra entidad por lo que las empresas presentadas con el precio mas bajo y del segundo lugar presentan costos alejados del mercado en cuanto al precio unitario. Y la tercera oferta no cuenta con los suficientes documentos que respalden lo solicitado por el pliego de bases y condiciones.

b) Esta administración municipal realizara la cancelación de dicho procedimiento a fin de preservar el principio de las normativas y legislaciones vigente, con el propósito de volver a realizar dicho procedimiento de contratación una vez contado con la disponibilidad presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal con la aprobación de las rendiciones de cuentas remitidas a dicha entidad y posterior aprobación del Ministerio de Hacienda.

c) Los Miembros del Comité de Evaluación: Han sido designados por la **Resolución IM Nº 18/2018**, los señores ***Osmar Ortega***, con C.I.C. N° 4.189.494***, Derlis Figueredo,*** con C.I.C. N° 4.989.866 y ***Francisco Javier Ibarra***, con C.I.C. N° 5.050.024. ----------

3. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, después de la re evaluación de las ofertas de los oferentes y de conformidad de la Ley 2051/03 y los Art. 63 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, "**RECOMIENDA la CANCELACIOIN DEL PROCESO"** del presente llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 14/2020, ID. N° 388.077 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES ESCOLARES", por la falta de** disponibilidad presupuestaria suficiente para realizar los pagos para dicha adquisición y la falta de documentación de empresas participantes que no respaldan lo solicitado por el pliego de bases y condiciones.

Entre tanto por no existir la necesidad imperiosa de (urgencia) de contratación para culminar el presente proceso, y de que no están dadas las condiciones para seguir con la adjudicación, por lo que, de continuar el procedimiento en estas condiciones se puedan ocasionar daños y perjuicios a la Institución Municipal, lo cual podría derivar en acciones judiciales y/o administrativas posteriores.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la CANCELACION por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución. -
No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las doce horas. -

Osmar Ortega
MIEMBRO

Derlis Figueredo
MIEMBRO

Francisco Javier Ibarra
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA